**[SEGURIDAD](https://www.nacion.com/sucesos/seguridad/)**

**¿Se verá afectado el salario de los policías por la reforma fiscal?**

¿Qué pasará con el beneficio del quinquenio que los efectivos reciben? En esta información le damos respuesta.

[**Eillyn Jiménez B.**](https://www.nacion.com/autores/eillyn-jimenez-b/). Hace 18 horas



Los policías que ingresaron a laborar al MSP antes del 3 de diciembre del 2018 seguirán contando con los incentivos salariales, detalló la viceministra Fiorella Salazar. Foto: Rafael Pacheco

La vigencia de la [**Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**](https://www.hacienda.go.cr/docs/5c07dd2965e11_ALCA202_04_12_2018.pdf) generó confusión en torno a su incidencia sobre los incentivos salariales de los funcionarios públicos, entre estos, los policías.

El artículo 40 de la legislación establece que “no procede la creación, el incremento, ni el pago de remuneración por concepto de ‘discrecionalidad y confidencialidad’, ni el pago o reconocimiento por concepto de bienios, quinquenios o ninguna otra remuneración por acumulación de años de servicio distintos de las anualidades, en ninguna de las instituciones contempladas en el artículo 26 de la ley”.

Las instituciones incluidas son las del Poder Ejecutivo y sus dependencias, todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), así como las dependencias y los órganos auxiliares de estos.

También están incluidas las instituciones autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades, según consta en el artículo 26.

De acuerdo con Mainor Anchía, presidente de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP)- Fuerza Pública, "hay algunos incentivos que van a desaparecer, no los van a recibir más los funcionarios que están en servicio como los nuevos ingresos”.

**LEA TAMBIÉN**

[**Lo que sí es cierto sobre la reforma fiscal: respuestas a principales preguntas**](https://www.nacion.com/el-pais/politica/lo-que-si-es-cierto-sobre-la-reforma-fiscal/IJ77WS4QCJGTRDRTRIZIU23JII/story/)

Sin embargo, este lunes por la mañana, la viceministra de Seguridad, Fiorella Salazar, manifestó que los funcionarios que comenzaron a laborar antes del 3 de diciembre del 2018 tienen asegurado el quinquenio.

"De conformidad con lo establecido en el artículo 56 y el transitorio XXV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la aplicación de incentivos, topes y compensaciones será a futuro y no podrán ser aplicados de forma retroactiva en perjuicio de los funcionarios.

”Por ende, el quinquenio debe seguir reconociéndose a todos los funcionarios que previo a la entrada vigencia de la ley ya contaban con dicho incentivo. El plus desaparece para los nuevos servidores que sean contratados a partir de la publicación de la ley.

”Deseamos aclarar a todos los cuerpos policiales que conforman esta cartera que el incentivo del quinquenio se les pagará a aquellos a quienes, por derecho, tienen más de cinco años de laborar para la institución”, explicó Salazar.

[[](https://twitter.com/fiorella_s_r/status/1084856563419045894)](https://twitter.com/fiorella_s_r/status/1084856563419045894)

[https://pbs.twimg.com/profile_images/1080652169953579008/Zf-HDNyf_normal.jpg](https://twitter.com/fiorella_s_r)

**[Fiorella Salazar Rojas](https://twitter.com/fiorella_s_r)**[@fiorella\_s\_r](https://twitter.com/fiorella_s_r)

Cuerpos policiales no pierden incentivos salariales.

[7](https://twitter.com/intent/like?tweet_id=1084856563419045894" \o "Like)

[10:55 AM - Jan 14, 2019](https://twitter.com/fiorella_s_r/status/1084856563419045894)

[See Fiorella Salazar Rojas's other Tweets](https://twitter.com/fiorella_s_r" \o "View Fiorella Salazar Rojas's profile on Twitter)

[Twitter Ads info and privacy](https://support.twitter.com/articles/20175256)

Precisamente, el artículo 56 establece que “los incentivos, las compensaciones, los topes o las anualidades remunerados a la fecha de entrada en vigencia de la ley serán aplicados a futuro y no podrán ser aplicados de forma retroactiva en perjuicio del funcionario o sus derechos patrimoniales”.

Actualmente, el salario base mensual, sin incentivos, es de ¢315.500 y el quinquenio es de un 5%.

Ante la situación, las autoridades efectuaron las consultas correspondientes ante el Ministerio de Hacienda, Servicio Civil y el Ministerio de Planificación (Mideplán) para solventar las dudas que genera hacia los nuevos funcionarios policiales que ingresen al Ministerio, posterior a la fecha de publicación de la Ley.

*Información actualizada a las 3:50 p. m. con el dato del salario base y el porcentaje del quinquenio.*